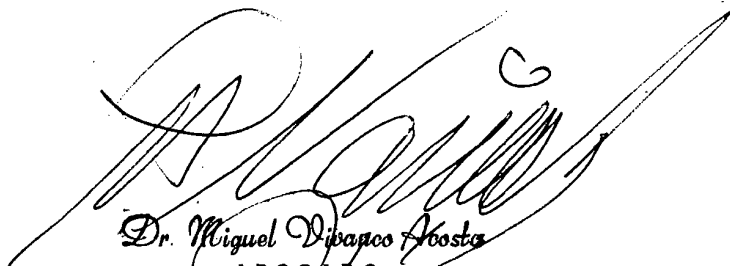


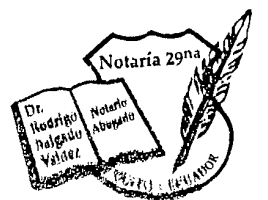
Señor Notario:

Sírvase conferirme, para los efectos legales pertinentes, cinco Protocolizaciones del documento que acompaña adjunto.

Por la atención prestada le anticipo mis agradecimientos.

0000001


Dr. Miguel Dávila Acosta
ABOGADO
MATRICULA 2182
COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notaria 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

39356

**DOÑA DOLORES BUENO TOMAS, VICESECRETARIA CONSEJERA
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
"TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A."**

CERTIFICO:

Primero.- Que según el acta aprobada, resulta que el día 19 de Septiembre de 2012 se reunió en el domicilio social a las 16:00 horas, el Consejo de Administración de la Sociedad, estando presentes los siguientes Consejeros: Don Pablo Bueno Sainz, Doña Dolores Bueno Tomás, Doña Laura Bueno Tomás, Doña Marta Bueno Tomás, Don Pablo Bueno Tomás, Don José Ignacio Casanova Fernández, Don Carlos Del Alamo Jiménez, Don Eloy Domínguez-Adame Cobos, Don Miguel Angel Ezquerro Villafuella, Don Julián García Vargas y Don Manuel Lamela Fernández, bajo la Presidencia de Don Pablo Bueno Sainz, y actuando como Secretario Don Miquel Roca i Junyent.

Segundo.- Que el Presidente declaró válidamente constituido el Consejo, sin que se formulara reserva o protesta alguna por los señores Consejeros.

Tercero.- Que la reunión del Consejo fue celebrada con, entre otros, los siguientes puntos del orden del día:

"ORDEN DEL DIA:

- 1º) *Aumento del "Capital Social" de la Sucursal de TYP SA en Ecuador.*
- 2º) (...)
- 3º) *Delegación de facultades para elevar a públicos e inscribir, en su caso, los Acuerdos contenidos en el Acta de la Sesión.*
- 4º) *Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión."*

Cuarto.- Que según resulta de la mencionada acta, el Consejo de Administración adoptó, entre otros y por unanimidad de los presentes, los acuerdos que se transcriben a continuación:

DS

"1º) Aumento del "Capital Social" de la Sucursal de TYP SA en Ecuador.

Antecedentes

El Sr. Presidente informa que, con fecha 13 de Julio de 1984, se constituyó la Sucursal de TYP SA en Ecuador con el nombre de **TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA)**, reactivándose posteriormente en Diciembre de 1994 y modificando su nombre por el de **"TECNICA Y PROYECTOS, S.A."**

A dicha Sucursal están asignadas en la actualidad, durante diferentes periodos de tiempo, alrededor de doce personas que trabajarán para el contrato adjudicado por la Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP: "Servicios de consultoría para Fiscalizar la construcción de obras civiles; suministro, transporte y montaje de la tubería de presión; diseño, fabricación, suministro, transporte, montaje, pruebas y puesta en marcha de los equipos eléctricos, mecánicos y de control de la casa de máquinas y la subestación del Proyecto Manduriacu de 60MW". Este personal debe obtener un visado de trabajo en Ecuador para realizar los trabajos respectivos.

Para la obtención de dicho visado y de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Migración y Extranjería del Ecuador, es necesario que la empresa contratante tenga, al menos, un capital desembolsado y asignado a la Sucursal de 12.500 Usd.

En la actualidad, la sucursal de TYP SA en Ecuador, **"TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A."**, tiene un Capital, expresado en los balances anuales, de 2.320 Usd.

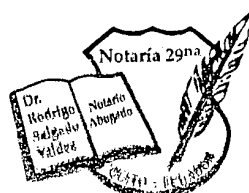
Aunque, con arreglo a la legislación española, al tratarse de una Sucursal se hablaría de "Asignación de Capital" y no de "Aumento del Capital Social" de la Sucursal, en adelante hablaremos de este último término ajustado a la denominación del mismo que se le da en Ecuador.

Acuerdo

El Consejo acuerda, por unanimidad de los presentes, autorizar el aumento del Capital Social de la sucursal de TYP SA en Ecuador, denominada **TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.**, actualmente de 2.320 Usd, en la cuantía de 15.000 Usd, por lo que dicha sucursal pasará a tener un Capital Social de 17.320 Usd.

Asimismo, el Consejo acuerda, por unanimidad de los presentes, facultar al Dr. Miguel Vivanco Acosta, apoderado de TYP SA Ecuador, para que realice dicho trámite societario.

(...)



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

- 3º) **Delegación de facultades para elevar a públicos e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el Acta de la Sesión.**

El Consejo acuerda, por unanimidad de los presentes, facultar al Presidente del Consejo D. PABLO BUENO SAINZ, y al Vicesecretario del Consejo DOÑA DOLORES BUENO TOMAS para que, indistintamente cada uno de ellos, otorgue cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la formalización de los anteriores acuerdos.

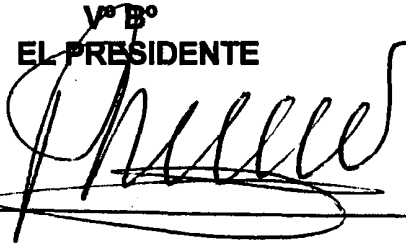
- 4º) **Aprobación en su caso del Acta de la Sesión.**

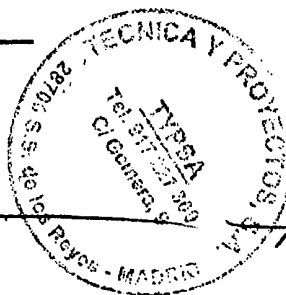
*Interrumpida momentáneamente la Sesión para que el Vicesecretario proceda a la redacción del Acta, ésta es leída a todos los Asistentes, que la **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

Quinto.- El acta fue firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración y aprobada por unanimidad de los presentes.

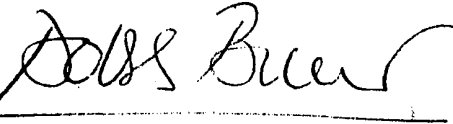
Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente Certificación en Madrid, a 19 de Septiembre de 2012.

^{Vº Bº}
EL PRESIDENTE


D. Pablo Bueno Salnz



**LA VICESECRETARIA
CONSEJERA**


Doña Dolores Bueno Tomás

LEGITIMACIÓN: YO, JOSÉ PERIEL MARTIN, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma.-----

LEGITIMO por serme conocidas, las firmas y rúbricas que anteceden de Doña DOLORES BUENO TOMAS, titular del D.N.I. número 02882918-Y y la de DON PABLO BUENO SAINZ, con D.N.I. número: 33.266-P. **Anotada en el Libro Indicador, asiento número 802. Sección 2ª.**-----

Madrid, a veinticuatro de Septiembre de dos mil doce.

0000003



[Handwritten signature]

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA, NO SUJETO

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
2. El presente documento público
Ha sido firmado por D. José Periel Martín
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid 6. El 27 SET. 2012
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 87734
9. Sello/timbre: 10. Firma:



Don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno
Firma delegada del Decano

RA-

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe.
Quito, a

17 OCT. 2012

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de DR. MIGUEL VIVANCO ACOSTA, El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en CUATRO Foja (s) útil (es); protocolizó LOS documento (s) que antecede (n)
Quito, a 17 OCT. 2012

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

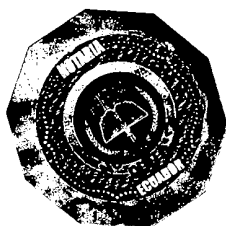


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 17 OCT. 2012

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



RPD -

.....ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.13.0999, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 26 de febrero del 2013, fue aprobado el AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO de la Sucursal en el Ecuador de la Compañía Extranjera TECNICA Y PROYECTOS S.A., protocolizado en esta Notaría el 17 de Octubre del 2012.- Tomé nota de este particular al margen de la Protocolización antes referida.- Quito, 01 de Marzo del 2013.-

00000004

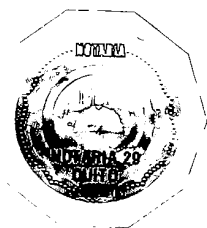


Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 3408

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8287
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	817
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702953397	VIVANCO ACOSTA MIGUEL ANGEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

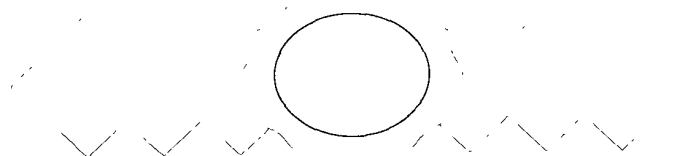
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	17/10/2012
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.0999
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	CAMILO VALDIVIESO CUEVA
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TECNICA Y PROYECTOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE PROTOCOLIZACION SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO A LA



- Registro Mercantil de Quito

SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA EN USD \$ 2320 A USD.\$
17320.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 679/45-07-1984.
INSCRIPCIÓN CON MULTA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

